

RESOLUCIÓN Nº 561/2023

APRUEBA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A CONTRIBUYENTE POR COBRO EN PATENTE COMERCIAL, SEGÚN INDICA. CONCHALÍ, 31 DE JULIO de 2023

- 1.- VISTOS: Solicitud presencial de exención de derechos de aseo domiciliario del usuario.

 Decreto Exento №502, de fecha 22 de mayo de 2018, que Autoriza al Director de Administración y Finanzas para dictar resoluciones mensuales que aprueben exenciones o rebajas de derechos de aseo domiciliario.

 Decreto Exento №896, de fecha 27 no Noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

EXÍMASE del pago por concepto de derechos de aseo domiciliario correspondiente al **Mes de Julio 2023** a usuario por cobro de del derecho de aseo domiciliario en patente comercial, que a continuación se indican:

22300007 22630010 7460013 5900150	LA PALMA 1.699 MONTERREY 2.555 LOS MAITENES 4.681	% DE EXENCION 100 100 100
7460013	LOS MAITENES 4.681	100
	LOS MAITENES 4.681	
5900150		
	PJE. LAS FLORES 1.526	100
6530003	LOS ZAPADORES 1.873	100
7220005	CAM EL GUANACO 4.382	100
7030010	LOS JAZMINES 5.357	100
7660001	LA PALMILLA 4.801	100
2040016	BIO BIO 5.390	100
2260034	6 NORTE 2.802	
9540006	J M CARO 1.846	100
2	2040016	2040016 BIO BIO 5.390 2260034 6 NORTE 2.802

WANZE

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VZM/mum

ID: 754061